

RESOLUCIÓN 128 DE

( 18 Junio 2024 )

*“Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa del Centro Nacional de Memoria Histórica”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 195 de 19 de agosto de 2022, se nombró en periodo de prueba al servidor público **JUAN DAVID MURCIA RUBIANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.334.696 en el empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 17 ubicado en la Dirección Administrativa y Financiera de la Planta global del Centro de Memoria Histórica, quien tomó posesión el cinco (05) septiembre de 2022.

Que, a través de la Resolución No. 0764 de 30 de junio de 2023, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se nombró en periodo de prueba al servidor público **JUAN DAVID MURCIA RUBIANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.334.696, en el empleo Secretario Bilingüe Código 4182, Grado 26 de esa entidad, de acuerdo a la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182120117845 de 16 de agosto de 2018, OPEC 43284.

Que, la Resolución No. 302 de 26 de octubre de 2023, declaró la vacancia temporal del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 17 ubicado en la Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Memoria Histórica, por el término de duración del periodo de prueba en el empleo Secretario Bilingüe Código 4182 Grado 26, a partir del veintiséis (26) de noviembre de 2023.

Que, con radicado SAIA No. 202406072510-2 de 7 de junio de 2024, el servidor público **JUAN DAVID MURCIA RUBIANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.334.696, comunicó la aprobación de su periodo de prueba con una calificación de 100%, e informó su decisión de continuar en el empleo Secretario Bilingüe Código 4182 Grado 26 para el cual fue nombrado en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que, el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece que: *“El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si se obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral (...)”*.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente declarar la vacancia definitiva del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 17 ubicado en la Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Memoria Histórica.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa del Centro Nacional de Memoria Histórica"

---

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Declaración vacancia definitiva.** Declarar la vacancia definitiva, a partir del 7 de junio de 2024 del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 17 ubicado en la Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Memoria Histórica, cuyo titular era el servidor público **JUAN DAVID MURCIA RUBIANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.334.696, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo al servidor público **JUAN DAVID MURCIA RUBIANO**.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales hasta el 25 de noviembre de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C. el 18 Junio 2024



María Gaitán Valencia  
Director  
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO  
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Rosa Nidia Lopez Valencia

Revisó: Rosa Nidia Lopez Valencia, Luz Patricia Arias Caicedo, Ana Maria Trujillo Coronado, Maria Camila Pardo Reyes